



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

BANDO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, que ha salido a subasta el arrendamiento de las MASAS COMUNES para la campaña 2022-2025, siendo los precios de salida al alza por año los siguientes:

- VERDINAL, Polg. 4, Parc. 36, Superf.: 7.586 m2	285,00 €
- CAMPO DE FÚTBOL, Polg. 4, Parc. 22 b, Superf.: 17.375 m2	520,22 €
- GALAPERAL, Polg. 4, Parc. 28, Superf.: 31.353 m2	655,00 €
- MAJAR DE MINGO, Polg. 3, Parc. 6, Superf.: 86.688 m2	520,00 €
- HORNO TEJERO, Polg. 6, Parcs. 21 a y 39 a, Superf.: 7.434 m2	60,05 €
- VIVERO, Polg. 4, Parc. 34, Superf.: 5.079 m2	160,00 €
- BALLESTERA, Polg. 3, Parc. 4, Superf.: 47.315 m2	327,00 €

CONDICIONES:

- Podrán participar los vecinos empadronados y residentes en la localidad.
- Las Masas Comunes no podrán ser subarrendadas.
- En el caso de la Masa Común VIVERO, el arrendatario no podrá cambiar la finalidad del inmueble, que solo podrá desarrollar la actividad de establecimiento dedicado a invernadero, o, en defecto, para cultivos hortofrutícolas. El arrendatario estará obligado a conservar el inmueble en perfecto estado, haciéndose cargo del recibo de suministro de agua, así como la obligación de tener al día todas las licencias, autorizaciones o permisos que se requieran.
- En el caso de La Masa Común CAMPO DE FÚTBOL, el arriendo solo se efectuará sobre la subparcela 22 b, con cabida de 17.375 m2, es decir, la 22 a que contiene la pista y otras instalaciones, no será arrenda.
- Las plicas se podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **29 de septiembre de 2022**, a las 12:00 horas. La apertura se realizará a las 13:30 horas del mismo día 29 de Septiembre de 2022. No se podrá realizar ninguna adjudicación a aquella persona que tenga deudas pendientes con este Ayuntamiento. Quien desee revisar las cláusulas del contrato antes de la apertura de plicas, podrá pedir información en las oficinas del Ayuntamiento.
- Si quedase alguna Masa Común sin adjudicar, el Ayuntamiento podrá realizar una convocatoria abierta.
- Si aún así, quedara sin asignar alguna de las Masas Comunes ofertadas, el Ayuntamiento podrá adjudicarla directamente.

Aldea del Cano, a 23 de septiembre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: MIGUEL SALAZAR LEO

